

COPIA

11

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "ARCINEGO COMPANIA
2 LIMITADA"

3 CUANTIA: s/. 80.000,00.-

4

5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, el señor doctor LUIS ARROYO
11 CABRERA, soltero; y, por otra parte, MANUEL ESTEBAN GODOY
12 DELGADO, legalmente representado por su padre doctor Amed Cruz
13 Godoy Ruiz; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
14 edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad,
15 portadores de sus respectivas cédulas y certificados de
16 votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que
17 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO: Sirvase usted incorporar en el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
21 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
22 registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
24 escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el
25 señor doctor Luis Arroyo Cabrera, y en calidad de cesionario
26 MANUEL ESTEBAN GODOY DELGADO, legalmente representado por su
27 padre doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
28 UND.- Mediante escritura pública celebrada el dos de junio de



1 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del
2 cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la
3 escritura pública de Constitución de la Compañía "ARCIMEGO
4 COMPANIA LIMITADA", con un capital social de Cinco millones de
5 sucres, con resolución de la Intendencia de Compañías de
6 Cuenca número noventa y cuatro guión tres guión dos guión uno
7 guión ciento setenta y cuatro, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número trescientos
9 veinte y anotada en el repertorio con el número dos mil
10 seiscientos veintiséis, el trece de Julio de mil novecientos
11 noventa y cuatro, constando entre los socios fundadores del
12 señor doctor Luis Arroyo Cabrera, con ochenta participaciones
13 de cinco mil sucres cada una, valor total nominal
14 Cuatrocientos mil sucres. Dos.- Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor
16 Camilo Borrero Espinosa, la misma que se encuentra debidamente
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el doctor
18 Luis Arroyo Cabrera, adquirió sesenta y cuatro participaciones
19 de cinco mil sucres cada una de "Arcimego Compañía de
20 Responsabilidad Limitada".- Tres.- Conforme consta del Acta de
21 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
22 "ARCIMEGO COMPANIA LIMITADA" de fecha tres de septiembre de
23 mil novecientos noventa y seis, consta la autorización de la
24 Junta General de Socios, para que transfiera dieciséis
25 participaciones a favor de Manuel Esteban Godoy Delgado.-
26 TERCERA: OBJETO DE ESTA ESCRITURA.- Con estos antecedentes,
27 el señor doctor Luis Arroyo Cabrera, libre y voluntariamente
28 transfirió en forma real y perpetua a favor de Manuel

1 Estaban Godoy Delgado, dieciseis participaciones de cinco mi
2 sucres cada una, de la Compañía "ARCIMEGO COMPAÑIA
3 LIMITADA".- La transferencia de las participaciones incluy
4 activo y pasivo de la Compañía, responsabilizándose e
5 cesionario por todos los pagos de los créditos obtenidos po
6 la Empresa, en base al número de participaciones qu
7 adquiere.- CUARTA. PRECIO.- El precio de la transferencia d
8 las participaciones es la suma de OCHENTA MIL SUCRES, valo
9 que el cedente ha recibido del cesionario al contado y a si
10 entera satisfacción en moneda de curso legal.- Las partes en
11 forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero
12 alguno por concepto de esta cesión de participaciones de la
13 Compañía "ARCIMEGO COMPAÑIA LIMITADA".- QUINTA: ACEPTACION.-
14 Presentes las partes y enteradas del contenido de esta
15 escritura la aceptan en todas sus partes.- Usted, señor
16 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
17 la plena validez de este contrato.- Señor Notario, firma:
18 Doctor Luis Arroyo Cabrera, ABOGADO x-x-x-x-x-x-x Hasta aquí la
19 minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.
20 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei
21 íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican
22 en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario
23 que doy fe.- (firman) Doctor AMED CRUZ GODOY RUIZ.- Doctor
24 LUIS ARROYO CABRERA.-El Notario: f.) Dr. C. Borrero E".-

DOCUMENTO HABILITANTE

27 x



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE:

"ARCIMEGO COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Loja, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: "Arcimego Compañía Limitada", se reúnen los socios de la Compañía, Señores: Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Maria Luisa Godoy Ruiz, doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, señora Verónica Paulina Godoy, Ingeniera Maria Leticia Godoy Ruiz, señor France José Godoy Ruiz, señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, y, doctor Luis Arroyo Cabrera, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

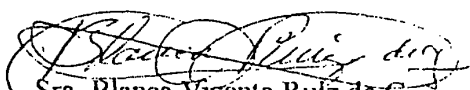
1.- Analizar y aprobar la cesión de participaciones que ofrece en venta el socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera.

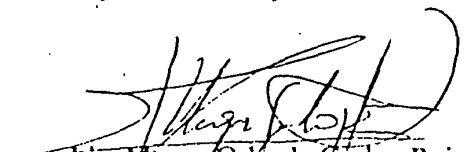
La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

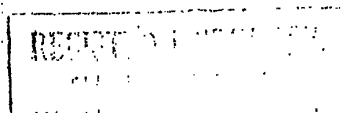
El socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera, manifiesta que es su voluntad la de transferir sesenta y cuatro participaciones de cinco mil sucres cada una, que posee en "Arcimego Compañía Limitada", los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, manifiestan su voluntad de no adquirir las participaciones que ofrece en venta el doctor Luis Arroyo Cabrera, por lo que expone que tiene una oferta para adquirir las participaciones que ofrece en venta, por parte de la señora Diana Judith Delgado Vallejo, dieciseis participaciones, Diana Elizabeth Godoy Delgado, dieciseis participaciones, Manuel Esteban Godoy Delgado, dieciseis participaciones, y Javier Améd Godoy Delgado, dieciseis participaciones de cinco mil sucres cada una, pide autorización a la Junta General de Socios, para proceder a la venta, los socios por unanimidad de criterio, autorizan la cesión de participaciones a favor de las personas indicadas y en el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

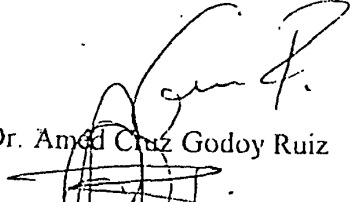
Siendo las once horas treinta minutos del día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

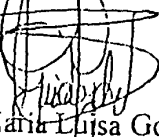
La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

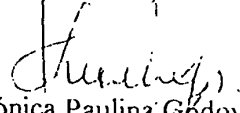

Sra. Blanca Vicenta Ruiz de G.

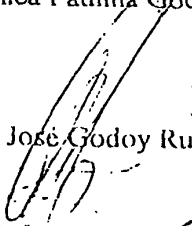

Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz

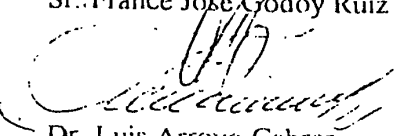


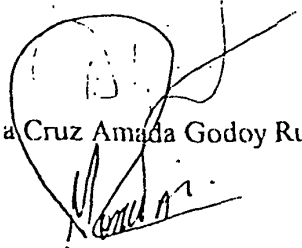

Dr. Amad Cruz Godoy Ruiz

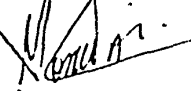

Lic. Maria Luisa Godoy Ruiz

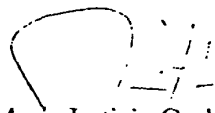

Sra. Verónica Paulina Godoy Ruiz

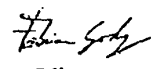

Sr. France José Godoy Ruiz


Dr. Luis Arroyo Cabrera


Dra Cruz Amada Godoy Ruiz

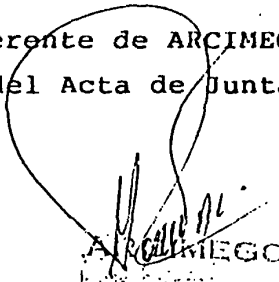

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz


Ing. Maria Leticia Godoy Ruiz

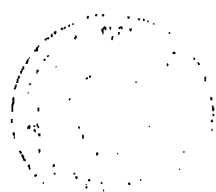

Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz

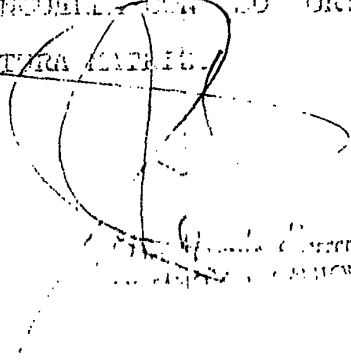
Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente de ARCIMEGO C.LTDA, CERTIFICA
Que la presente copia xerox del Acta de Junta General, es autent
a su original.

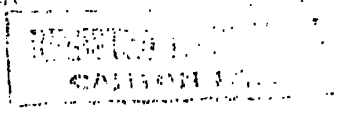
Loja, 16 de Octubre 1996.


ARCIMEGO
Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE DE ARCIMEGO C.LTDA.

SE OTORGO, ANTE MI, EL AB. EL DÑO CERRERO ESTA PRIME
COPIA SEELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA
SU CELEBRACION. ADIENS. LOY DE QUE LA FIRMILLA QUE ANTECE
ES AUTENTICA Y CORRESPONDE CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUEN
AGENCIADO A LA ESCRITORIA MATRIZ.



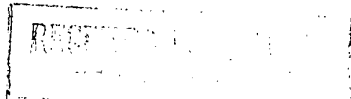

Ab. El Dño Cerrero P.
Notario de Loja

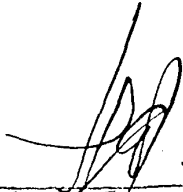


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 343, y anotada en el repertorio con el No. 3276.

Loja, 25 de Octubre de 1996.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA